

CONTRATO DE SERVICIOS:

DT-2016-087

DIRECCIÓN: CALLE MANTIA 609, COLONIA LINDAVISTA NORTE, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07300
TELÉFONO: [REDACTED]

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
NO APLICA
VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ORDEN DE SERVICIO:

0117

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

3821

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO C, 28, 52, 55 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFFECTUAR SERVICIO EN: EXPLANADA DELEGACIONAL

HORARIO DE SERVICIO: DE 20:30 A 21:30 HRS

FACTURAR A NOMBRE DEL: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000

NO APLICA
PENAS CONVENCIONALES:
SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL 15% DE LA GARANTÍA PRACADA.

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()
No. [REDACTED]
INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()
No. [REDACTED]
FECHA DE FALLO: [REDACTED]
ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

PARTIDA	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PRESENTACIÓN DE LA CANTANTE TERESA ESTRADA RODRÍGUEZ PARA LA CELEBRACIÓN DE NUESTRAS FIESTAS PATRIAS EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN LA EXPLANADA DELEGACIONAL.	1	SERVICIO	\$60,000.00	\$60,000.00
				SUBTOTAL	\$60,000.00
				I.V.A.	\$9,600.00
				TOTAL	\$69,600.00

(SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON LETRA

ELABORÓ

NOMBRE: CELSO SANCHEZ FUENTEVEJILLA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

FIRMA:

REVISÓ

NOMBRE: CELSO SANCHEZ FUENTEVEJILLA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

FIRMA:

POR "LA DELEGACIÓN"

NOMBRE: C. MARIA DE JESUS HERREROS VÁZQUEZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

FIRMA:

EL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE: TERESA ESTRADA RODRÍGUEZ

FIRMA:

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Teresa E. Hada R.

FIRMA



CARGO

N/A

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. _____

N/A

TELÉFONOS

FECHA

DÍA: 15 MES: 09 AÑO: 16

FAX

OBSERVACIONES

CLAUSULAS GENERALES

PRIMERA: Incremento del Servicio

En caso de que lo solicite "La Delegación", "El Prestador de Servicios" se obligan a otorgar incremento en la cantidad del servicio a prestar, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de la prestación del servicio, sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar en su caso la garantía de cumplimiento de este contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SEGUNDA: Condiciones de Pago

Las partes convienen que el importe de los bienes, materia del presente contrato será liquidado a "El Prestador de Servicios", una vez que el área requirente de los mismos, bajo su responsabilidad, haya verificado fehacientemente su cumplimiento en los términos de este instrumento.

TERCERA: Calidad del Servicio

Los materiales que utilice "El Prestador de Servicios", para cumplir con la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberán ser nuevos, de primera calidad y de marca original, conforme a las especificaciones descritas en el anexo único del presente instrumento, sin que dicha circunstancia faculte a "El Prestador de Servicios" para reclamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso de los materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "La Delegación" se obliga a pagar como contraprestación por el servicio objeto de este instrumento.

CUARTA: Supervisión y Cumplimiento del Servicio

El servicio que proporcione "El Prestador de Servicios" será supervisado por "La Delegación", a través del personal que designe para tal efecto la Dirección de Fomento Cultural, con la finalidad de verificar el control, calidad, cumplimiento y conclusión del servicio objeto del presente contrato.

QUINTA: Prestador de Servicios Salarialmente Responsable

En el presente contrato, "El Prestador de Servicios" se obliga a mantenerse como prestador de servicios salarialmente responsable durante la vigencia del contrato hasta la terminación en tanto dure el contrato.

SEXTA: El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

SÉPTIMA: "El Prestador de Servicios" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal.

OCTAVA: "El Prestador de Servicios" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

NOVENA: "La Delegación" podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea de común acuerdo, por caso fortuito, fuerza mayor, interés social o la afectación de la prestación de un servicio público, será sin responsabilidad alguna a "La Delegación".